



AUTORIZA CAMBIO DE REGIÓN DE APLICACIÓN DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, DEL SEGUNDO LLAMADO NACIONAL DEL AÑO 2022 TRAMO III, NÚMERO DE CERTIFICADO DS1T2 2-2022 NA089902 DE DON NELSON MUÑOZ MOYA. ORD SERVIU 97

21

RESOLUCIÓN EXENTA N°

LA SÉRENA,

12 ENE 2024

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de Mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Mayo de 2017, que delega facultades a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para modificar resoluciones de selección y asignaciones de subsidios a que se refieren el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49, de 2011 todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Resolución Exenta N° 1226 (V. y U.) del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo de fecha 13 de agosto de 2020, que "Modifica la Resolución Exenta N°6.042 (V. y U.) de fecha 11 de mayo de 2017 y sus modificaciones, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Segundo llamado a postulación nacional del año 2022, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, en las modalidades de Adquisición de Viviendas y Construcción en Sitio Propio o Densificación Predial.
- e) Subsidio Habitacional de don Nelson Muñoz Moya, cédula nacional de identidad N° 17.280.916-2, del Sistema Integrado del segundo llamado Nacional 2022, Título II, Tramo III, número de certificado DS1T2 2-2022 NA089902.
- f) El Oficio Ordinario N° 97 de fecha 11 de enero de 2024, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.
- g) Solicitud de traslado de subsidio habitacional emitida por don Nelson Muñoz Moya, de diciembre de 2023.
- h) La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- i) El Decreto Supremo N° 14, de fecha 29 de abril de 2022, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
- j) Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V y U) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N° 1226 (V. y U.) de fecha 13 de agosto de 2020, modifica la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, delegando en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad contenida en el inciso 2° del artículo 27 del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, debiendo en todo caso aplicarse en las condiciones y por las causales establecidas en dicho reglamento.
2. Que, don Nelson Muñoz Moya fue seleccionado en el Segundo llamado a postulación nacional del año 2022, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, número de certificado DS1T2 2-2022 NA089902.
3. Que, mediante carta de diciembre de 2023 la beneficiaria solicitante manifiesta su voluntad de aplicar el subsidio, obtenido en la Región Metropolitana, en la Región de Coquimbo, por motivos personales.

4. Que, mediante contrato de trabajo, anexo de contrato de trabajo, certificado de vigencia laboral y declaración jurada, el beneficiario ha acreditado que actualmente reside en la región de Coquimbo, específicamente en la comuna de La Serena.
5. Que a través del oficio ordinario N° 97 de fecha 11 de enero de 2024, el Director de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo solicita al SEREMI MINVU Región de Coquimbo la aplicación del beneficio del programa "Sistema Integrado de Subsidio Habitacional" regulado por el D.S. N° 1 (V. y U) de 2011 en la Región de Coquimbo, en favor del beneficiario don Nelson Muñoz Moya, cédula nacional de identidad N° 17.280.916-2.
6. Que, de acuerdo a la evaluación realizada por el SERVIU de la Región de Coquimbo, el caso presentado acredita el cumplimiento de las condiciones normativas referidas en el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, para ser objeto del beneficio solicitado, en cuanto a puntajes de corte y causales admisibles, resultando procedente acoger su solicitud.
7. Que, analizados y evaluados los antecedentes enviados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, y por razones de buen servicio, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **AUTORIZASE** el cambio de región de aplicación del Subsidio Habitacional de don Nelsón Muñoz Moya, cédula nacional de identidad N° 17.280.916-2 de su Subsidio Habitacional del Sistema Integrado del segundo llamado Nacional 2022, Título II, Tramo III, número de certificado DS1T2 2-2022 NA089902, Tramo III desde la Región Metropolitana a la IV Región de Coquimbo, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución y dentro del plazo de vigencia del certificado de subsidio.
2. **RECTIFIQUESE** en el mismo sentido, la Región de preferencia en el certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T2 2-2022 NA089902

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE.



MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO



Distribución:

- . Dirección SERVIU Región de Coquimbo
- . Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Coquimbo
- . Departamento planes y Programas SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- . División de Política Habitacional Equipo Sectores Medios, MINVU